

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

0000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "LA VINA CIA. LTDA.", EN LIQUIDACION.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de LA VINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, se otorgó en la ciudad de Quito, el 13 de noviembre de 1994, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor doctor Alberto Charibon Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 97.11.1.1536 de - 3 JUL 1997

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de LA VINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración se prórroga en cincuenta años.

4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/4'160.000, con lo cual asciende a la suma de \$/5'000.000, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.

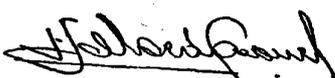
5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- EL aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado con Reserva por Revalorización de Patrimonio \$/4'160.000.

En virtud de la presente escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos del estatuto social: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y TIEMPO DE DURACION.- La compañía se denominará LA VINA CIA. LTDA. y durará cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública ..."; "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.- El objeto principal será compra, venta, arriendo, organización, manejo, explotación, construcción a través de terceros, negociación, desarrollo, etc., de proyectos y negocios mobiliarios e inmobiliarios y de desarrollo en general ..."; "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000), dividido en cinco mil (5.000) participaciones sociales de un mil sucres cada una ..."

Además, se realiza la codificación de su estatuto social.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 3 JUL 1997



Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL  
RFB/mrv  
Ref: 146  
Expd. 742

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad QUITO.....